



Expte.: 40/08 RMS.

**GERENCIA DE URBANISMO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
EDICTO**

El Consejo de Gobierno de esta Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2024, ratificó el convenio suscrito entre la propiedad de la finca sita en C/ Medina y Galnares nº 55 y esta Gerencia de Urbanismo, a fin de posibilitar su edificación, conforme a la modificación del artículo 18, apartado primero, párrafo tercero de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

El citado convenio, suscrito el 9 de octubre de 2024, ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de esta Capital bajo el número 694/2024, y tiene por objeto como se ha indicado anteriormente, posibilitar la edificación de la finca sita en C/ Medina y Galnares nº 55.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 9.3 y 9.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO EN FUNCIONES  
DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
P.D.  
LA JEFE DEL SERVICIO  
Fdo.: María Luisa Arcos Fernández

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f3SSx/7w3ig9t3sIicU3MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	13/12/2024 14:18:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f3SSx/7w3ig9t3sIicU3MA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f3SSx/7w3ig9t3sIicU3MA==</a>		

